

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



Oferta comercial



Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades

Condiciones exclusivas para los asociados/as del CSIF de Córdoba.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFERTA de Productos/Servicios. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.

CUENTA CLIENTE NÓMINA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros por titular y entidad.

¡Ven a **Caja Rural del Sur** y obtén hasta **300 euros (*)** por traer tu nómina!

- ✓ Ahorro de comisiones (1).
- ✓ Tarjeta de crédito gratuita (ausencia de comisiones) (2).
- ✓ Descuentos exclusivos en www.tiendacrur.es
- ✓ Cambio de recibos gratuitos

(*) Bonificación de hasta 300€ brutos para nuevas domiciliaciones de nómina por importe de al menos 1.500€/mes o hasta 200€ brutos para nuevas domiciliaciones de nómina por importe de al menos 1.000€/mes. Permanencia de 18 meses. Es necesario cumplir las condiciones de la promoción. La bonificación promocional constituye un rendimiento mobiliario dinerario sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente el 19%), que el Banco efectuará repercutiéndoselo al participante y abonándose el resto 243€ y 162€, respectivamente.

(1) AHORRO DE COMISIONES: Podrás dejar de pagar el importe de las principales comisiones de tu cuenta y tarjeta si formas parte del "Programa Porque Somos Así - Nómina". Comisiones bonificadas: mantenimiento y administración de cuenta, transferencias SEPA a través de soportes facilitados por Ruralvía, ingreso de cheques, cuota de emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito. Para conseguir la bonificación se deberán cumplir los siguientes requisitos: tener domiciliada en la Entidad una nómina igual o superior a 500 € mensuales, o prestación de desempleo de al menos 500 € mensuales, o ingreso periódico de al menos 500€ mensuales. Utilizar Ruralvía, disponer de buzón virtual o el servicio de infomail para recibir tu correspondencia, indicando correo electrónico, teléfono móvil y NIF actualizado. Además, de cumplir al menos dos de las siguientes condiciones: haber pagado al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses, la suma de las primas netas de tus seguros (*) pagados y contratados en la entidad sea igual o superior a 200€ en el último año, mantener un saldo medio

disponer de un saldo medio mensual en Fondos de Inversión mayores a 3.000€.

(1) Ejemplo representativo de la cuenta. Cuenta no remunerada. Cuenta no bonificada por el Programa Porque Somos Así - Nómina: **TAE: -4,173%** calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 €, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 30 € al trimestre y de administración de 0,90 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el trimestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad). Cuenta bonificada por el Programa Porque Somos Así - Nómina: **TAE: 0%** calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al trimestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así. La TAE será variable, dependiendo del saldo. A estos efectos, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial. Asimismo, se consideran ingresos periódicos cuando en la cuenta se reciba una Orden de Traspaso en Efectivo (OTE), transferencia o ingresos de cheques por importe mínimo de 500€, de manera continua. Se activará el servicio de nómina o ingreso recurrente en la entidad tras la llegada por segunda vez de un ingreso con el mismo origen, las mismas características y condiciones que el primero en un plazo no superior a 70 días y se mantendrá activo siempre y cuando se produzcan dichos ingresos con una frecuencia mensual. Para beneficiarse de las exenciones descritas en la base Primera el cliente deberá mantener la nómina, prestación o ingreso periódico de manera consecutiva durante los dos meses anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trata. Para más información: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/particulares/programa-porque-somos-asi/porque-somos-asi-nominas>. (*) La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en: https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. La Entidad se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" como cancelarlo en cualquier momento. En el supuesto de que Caja Rural del Sur decidiese modificar o cancelar el programa "Porque Somos Así", lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa.

(2) TARJETA CRÉDITO GRATUITA (ausencia de comisiones): Comisión de emisión gratuita. Por otro lado, podrás dejar de pagar la comisión de mantenimiento de la tarjeta de crédito si formas parte del "Programa Porque Somos Así", indicando en el punto (1) y si además se realizan al menos 20 operaciones al año de compras con la tarjeta de crédito o si la suma de tus compras anuales con la tarjeta de crédito ha sido superior a 1.000€. Consulta las bases del programa en: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/particulares/programa-porque-somos-asi/porque-somos-asi-nominas>. mantenido en la misma.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CSIF CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

